



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691 MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU Telf. 500-2212

## LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo Nº 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha

08 DE MAYO DEL 2023

Número

ABOGADO - NOT

- Not De Lia

Perteneciente a

UNIVERSIDAD BAUTISTA S.A.C.

SAN JUAN

Denominado

ACTAS DE JUNTA GENERAL DE

ACCIONISTAS Nº 08

Nº R.U.C.

20344818909

Número de Folios:

804 FOLTOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.







## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 19:00 del día lunes 08 de julio de 2024, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautísta Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas

Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en <u>Av. José Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se li realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:</u>	
<ol> <li>Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC Nº 20186149522, inscrita en la Partida Elector Nº 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Rumano Nº IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle Nº 302, ex Hacienda Villa, de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito</li> </ol>	Registral
) acciones nominativas de un valor nominal de un S/	
cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ , representada esta socia persona ĵurídica	2 005 611
apoderado: José Luis Elías Avalos, con DNI N° quien también tiene la calidad de asociado e int del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima Registral N° IX - Sede Lima.	egrante Partida
2. María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° con domicilio para estos efectos e distrito de provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nomina	
S/ (un soi) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/	
, γ	
3. José Luis Elías Avalos, con DNI N° con domicílio para estos efectos en distrito de provincia y departamento de Uma, quien ha suscrito  I acciones nominativas de un valor nominal de un cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/	,
I.	
Lo que hace un total de  valor nominal de S/ cada una, totalmente suscritas e integramente pagadas, que correspo  S/ ), que es el 100% del capita  integramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.	nden a

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como Presidente de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de José Luis Sebastián Elías Roca, con DNI Nº Presidente de Directorio; asimísmo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como <u>Secretaria</u> de esta Junta Genera! Universal Ν° 🜓 Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada Viagdalena Karla Andia Martínez, con DNI Nº quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son res (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de

) acciones de un valor de un 5/ I cada una, que equivale a la suma ke S/ , y que para los fines de lo praceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas

Página 1 de 3



asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer parrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Prívada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

## AGENDA:

Encargar al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la formulación y
presentación de propuesta de creación de los programas de estudio de i) Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales
y ii) Doctorado en Ciencias de la Salud, correspondientes a la Escuela de Posgrado.

## **PUNTO UNO DE AGENDA**

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, hace de conocimiento de los socios asistentes que, de acuerdo al Programa de Alta Gerencia en Ejes de Política Institucional Universitaria iniciado en la fecha de hoy, lunes 08 de julio de 2024, con el objetivo de fortalecer los criterios de gestión de procesos para los años 2024 - 2028 ad portas del procedimiento de renovación de licenciamiento institucional a ser presentado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en el año 2027, se hace necesario y pertinente con el fin de generar incentivos dentro del eje de la gestión docente, la creación de los programas de estudios de "Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales" y "Doctorado en Giencias de la Salud" de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Sobre el particular señala el Presidente de la Junta General de Accionistas que de acuerdo a la reunión sostenida, donde se expusieron, criterios, ventajas, desventajas, propuestas de mejora y estrategias en diferentes ejes de la política institucional, entre ellas, la relativa a la gestión docente donde se requiere ampliar la frontera del conocimiento de nuestros profesores en búsqueda de la excelencia académica, necesaria hoy para desarrollar de forma autónoma procesos académicos e investigativos de manera original y significativa, que no sólo agreguen o sumen valor a nuestros estudiantes sino que asimismo les permita acceder a importantes puestos académicos y de investigación en la Universidad, pues al ser el doctorado el más alto grado académico que se puede obtener en una determinada disciplina, el ofrecerlo directamente relacionado a los programas de estudio a nivel de pregrado y posgrado (maestrías) con los que contamos, ello consolida el espíritu de formación profesional de calidad que busca la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; por lo que encargar a nuestro señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, formular las propuestas de creación del "Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales" y "Doctorado en Ciencias de Salud" para su próximo inicio a partir del semestre académico 2024-Il resulta coherente y adecuado con el objeto, fines, misión, visión, política del sistema de gestión y modelo educativo que rige en la Universidad.

Acto seguido, al no haber intervenciones de los socios asistentes, el Presidente de la Junta General de Accionistas, propone:

ENCARGAR al señor doctor Alberto Martín Casas Lucich, en su calidad de Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, disponer y dirigir las actividades académicas y administrativas que resulten pertinentes, adecuadas y necesarias para elaborar y/o formular, dentro del plazo de tres (3) meses, los expedientes de propuesta de creación de los programas de estudio en posgrado siguientes:

1.a DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES 1.b DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Los cuales formarán parte de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Serrada y estarán a cargo de su Director.

2. AUTORIZAR al señor doctor Alberto Martín Casas Lucich, en su calidad de Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, de acuerdo a la opinión Página 2 de 3



técnica favorable de la Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento y a los informes favorables del Vicerrectorado Académico y de Investigación y Gerencia General, definir en la propuesta de creación de los programas de estudio de posgrado antes señalados, la nomenclatura específica que de acuerdo a Ley podrían tener ambos programas, la modalidad de estudio, la locación y la fecha de iniclo de su dictado; así como también la fecha de su comunicación ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

- 3. ENCARGAR al señor magíster Edgar Elvis Mendoza Castañeda, en su calidad de Gerente General de la Universidad Privada San Juan Bautísta Sociedad Anónima Cerrada, brindar el soporte financiero que resulte necesario para la formulación de las propuestas de creación de programas de estudio materia de la presente Junta General.
- 4. HACER DE CONOCIMIENTO este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de apoyo y colaboración que sean requeridos por el señor Rector.

Seguidamente puestas a deliberación las propuestas, sometidas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan acciones nominativas de un valor de 5/ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y totalmente pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 19:50 horas del mismo día lunes 08 de julio de 2024, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

IOS LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA D.N.I, № Presidente de la Junta General Universal

MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ D.N.I. Nº Secretaria de la Junta General Universal

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS D.N.I. № ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA SOCIA

MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA D.N.I. № SOCIA JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS D.N.I. Nº SOCIO